

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11081
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4838509

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE			
COE	28	MOVIL	8	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS			
FECHA	18 de Octubre de 2017	HORA	12:00 m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Avenida Carrera 96 No 72A-92	ÁREA DIRECTA	0.5 Ha					
SECTOR	Florencia	POBLACIÓN ATENDIDA	24					
UPZ	30- Boyacá Real	FAMILIAS	2	ADULTOS	20	NIÑOS	4	
LOCALIDAD	10 - Engativá	PREDIOS EVALUADOS	2					
CHIP	AAA0065AWFZ	OFICIO REMISORIO	CR-28588					

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

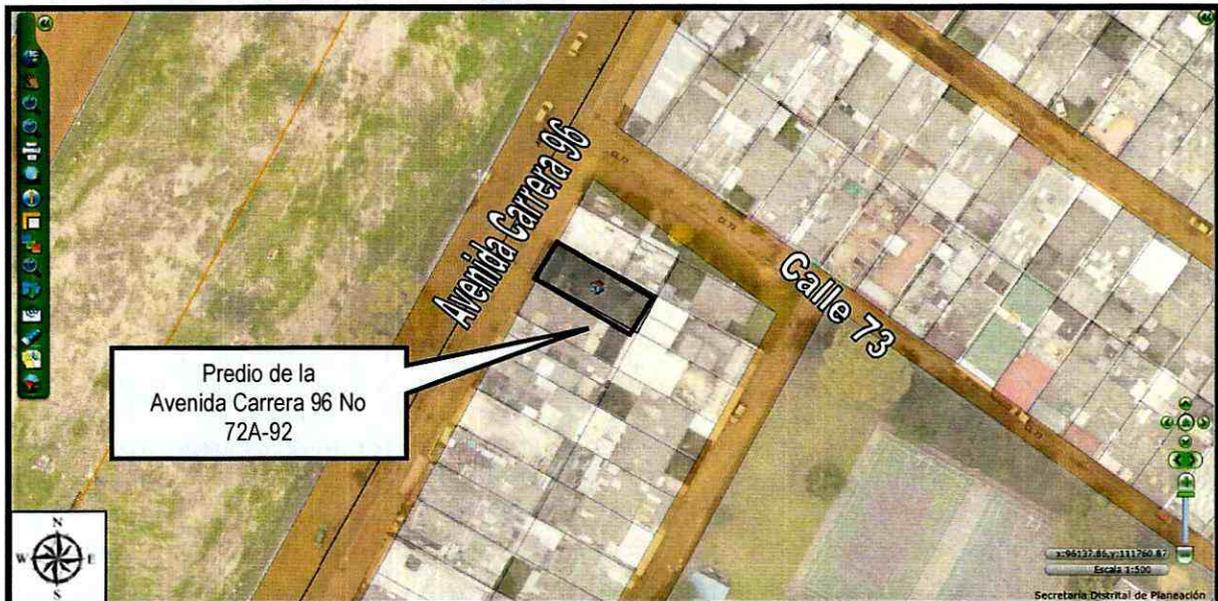


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 96 No 72A-92. Tomado de Sinupot

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 18 de Octubre de 2017, se presenta una conflagración que afecta el predio de la Avenida Carrera 96 No 72A-92. En el predio de la Avenida Carrera 96 No 72A-92 se emplaza una edificación de tres niveles, en donde, en el primer piso funciona una fábrica y en el segundo y tercero existen apartamentos de unidades familiares. La edificación está conformada por pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado, lo mismo que las placas de cubierta y entrepiso (Ver Fotografía 1).

DI-11081

Página 2 de 7

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

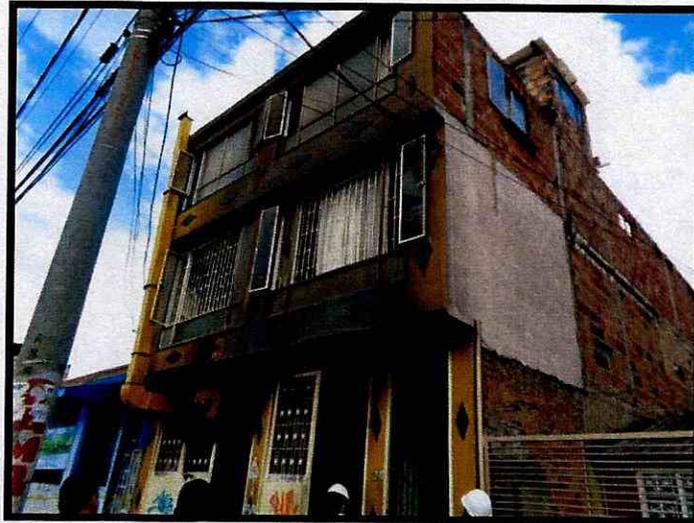
En el costado posterior de la edificación en el segundo y tercer nivel existen patios de ropa con una claraboya de forma cuadrada en los entresijos. Cada claraboya es de aproximadamente 16m² y está conformada por vidrios soportados por cerchas metálicas (Ver fotografía 2).

La conflagración ocasionó el rompimiento parcial de los vidrios de la claraboya del segundo nivel, impidiendo el tránsito sobre la misma. Es posible, que por las altas temperaturas, las cerchas que soportan las dos claraboyas hayan sufrido cambios en sus comportamientos mecánicos.

Adicionalmente a lo anterior, se evidencia una grieta de tendencia longitudinal con una abertura aproximada a los 3mm en la cara inferior de la placa de entresijo del segundo nivel, por medio de la cual fluye el agua proveniente de la cara superior.

Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados, están las altas temperaturas a las que fueron sometidos los elementos que conforman la edificación, al momento de la conflagración

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general de la edificación emplazada en el predio de la ubicada en la Avenida Carrera 96 No 72A-92, de la Localidad de Engativá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2. Claraboya del tercer nivel la edificación emplazada en el predio de la ubicada en la Avenida Carrera 96 No 72A-92, de la Localidad de Engativá



Fotografía 3. Rompimiento de los vidrios de la claraboya del segundo nivel

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	----------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de las claraboyas del segundo y tercer piso localizadas en los patios de ropas de estos niveles.
- Deterioro de la placa de entepiso en el costado posterior del segundo piso, lo que podría ocasionar en el largo plazo colapsos parciales o totales de la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Avenida Carrera 96 No 72A-92, en el Sector Florencia de la Localidad de Engativá
- Solicitud de restricción de uso de la parte posterior de la edificación en la zona de patios de ropas del segundo y tercer piso, y de la zona que se encuentra bajo estos espacios en el primer nivel, mediante el Acta 0258 del 18 de Octubre de 2018.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las claraboyas y placas de entepiso localizadas hacia el costado posterior de la edificación evaluada, se encuentra comprometida en la actualidad, por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio.
- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Avenida Carrera 96 No 72A-92, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural general y/o parcial del sector evaluado. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), DI-11081

Página 5 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

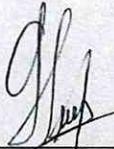
10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 96 No 72A-92, acatar la recomendación de restricción de uso del costado posterior de la misma, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de entrepisos con sus claraboyas.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Avenida Carrera 96 No 72A-92, adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural, esto con el fin de identificar daños que no son reconocidos bajo la inspección visual, para prevenir posibles cambios en las propiedades de resistencia sísmica de los elementos estructurales que han sido sometidos a altas temperaturas, el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsable de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 96 No 72A-92, adelantar las reparaciones de los elementos que sufrieron daños durante la conflagración.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Ivan Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático